CONCON,

2 8 DIC 2017

DECRETO REGISTRADO Nº 1 6 1 8 **VISTOS:**

- 1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 4. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
- 5. Ord. nº 25/2017 fecha 16 de enero del año 2017, con autorización alcaldicia
- 6. Ord. nº 122/2017 fecha 15 de Marzo del año 2017, con autorización alcaldicia
- 7. Ord. nº 366/2017 fecha 27 de septiembre del año 2017, con autorización alcaldicia
- 8. Ord. nº 432 /2017 fecha 16 de noviembre del año 2017, con autorización alcaldicia
- 9. Ord. Nº 110, 111, 112 de fecha 15 de diciembre del año 2017, coordinador SAPU donde informa reemplazos médicos SAPU.
- 10. Certificado N°563 de fecha 29 de diciembre del año 2016 de Secretaria Municipal
- 11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº785 de fecha 15 de diciembre del año 2017
- 12. Ficha personal honorario SAPU 38/2017 firmados Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto Sr. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 21 de noviembre 20 de diciembre del año 2017 en el SAPU del CESFAM de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDUL <u>A IDEN</u>	FUNCION
KATHERINE VILLAREAL TRONCOSO		MEDICO
JULY MORAN ZARATE		MEDICO
PETRA RAMOS MACIAS		MEDICO
RENE CEA VALENCIA		MEDICO
JOHANNA ALVARADO BENAVIDES		MEDICO
YASMINA BALCAZAR IRIARTE		MEDICO
MARIA JOSE BERNAL MARTINEZ		MEDICO
MARTHA RIVERAS RODAS		MEDICO

- 2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
- 3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta Nº 215.21.03.001 HONORARIOS SUMA ALZADA.

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE **DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- **INTERESADO**
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MeD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control			
Objetado	Observado	Revisado	